

I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche del año 2024

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLV, XLVII, XLVIII.- ULTIMO PARRAFO	XII.- XIV.- XVIII.- XXII.- XXVI.- XLII.- XLIV.- XLVI.- XLVII.-	El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento interior. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior del Indesalud. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior. El Indesalud no genera esta información de conformidad con el artículo art. 23 de la ley orgánica de la administración pública del estado, es la secretaría de finanzas la facultada de generar. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior del Indesalud. El Indesalud no genera esta información de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública: art. 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la fiscalía general del Estado de Campeche (FGECAM).	FRACCIÓN I: G.	A, B, C, D, E, F	El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento interior

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.